



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE 45600 Talavera de la reina (Toledo)	
12 ABR. 2023	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	73
NA28006131788580045600W	

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O. A.

O F I C I O

S/REF:

N/REF: CU-0001/1957
(4059)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA EXTINCIÓN Y FUSIÓN



COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO
DEL ALBERCHE
(ATT. JOSE MANUEL VILLEGAS NEGRILLO)
AVDA. DE EXTREMADURA 19
45600 - TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Con esta misma fecha se comunica a la Comunidad de Regantes de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche, en el T.M. de Calera y Chozas (Toledo), lo siguiente:

“Examinados los antecedentes de la Comunidad de Regantes de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche y de acuerdo con el criterio general mantenido por este Organismo en lo relativo a la eficacia y mejor funcionamiento de las Comunidades de Regantes de zonas regables del Estado y a fin de que la totalidad de las fincas integradas en dicha zona regable disponga de la correspondiente concesión de aguas,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO de acuerdo con lo establecido en el artículo 214.d) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, les otorga un plazo de DOS MESES, contados a partir de la notificación de este escrito, para que tramiten la correspondiente extinción de la C.R. de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche y su fusión con la C.R. del Canal Bajo del Alberche, en la forma que a continuación se indica:

- **La Comunidad de Regantes de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche, en el T.M. de Calera y Chozas (Toledo)** convocará una Junta General Extraordinaria, cuyo orden del día será **la extinción de la misma y la aprobación de la fusión con la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, en los TT.MM. de Talavera de la Reina, y otros (Toledo).**
- **La Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, en los TT.MM. de San Román de los Montes, Pepino, Talavera de la Reina, Gamonal y Calera y Chozas (Toledo)**, convocará una Junta General Extraordinaria, cuyo orden del día será **la aprobación de la fusión con la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, en el T.M. de Calera y Chozas (Toledo).**
- *Una vez aprobada la fusión de ambas Comunidades, se someterá a la aprobación de la Junta General, ahora ya con todos los regantes de ambas Comunidades, la modificación de los artículos de las Ordenanzas que recojan la incorporación de las nuevas fincas a la zona regable, así como la presentación de la solicitud de modificación de características*

Alda. de Portugal, 81
28071 Madrid
Tel.: 91-5350500
Fax: 91-4700304

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - DiazRegañon Jimenez Javier, firmado el 11/04/2023

CSV: MA0091D189E6A1E2B103EF9BA31680264270

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



de la concesión de la que es titular la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche por resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 17 de noviembre de 2009, por ampliación de la superficie de riego.

Estas Juntas Generales Extraordinarias podrían realizarse en un solo acto, convocando cada Comunidad en el mismo local, fecha y hora, a fin de evitar la prolongación de la tramitación.

Una vez aprobado lo indicado, deberán remitir la documentación que a continuación se indica, para que por parte de este Organismo se proceda a la aprobación, en su caso, de la indicada extinción y fusión de ambas Comunidades de Regantes:

- 1) Ejemplar de cada Boletín Oficial de la Provincia donde se hayan insertado los anuncios de ambas Comunidades de Regantes a Junta General Extraordinaria para la aprobación de la extinción y la fusión indicada.*
- 2) Certificado de la exposición al público de cada convocatoria. En el caso de que éstas se hubieran anunciado en los Ayuntamientos afectados.*
- 3) Certificados del acta de las Junta Generales Extraordinaria expedido por el Secretario donde se acrediten los acuerdos adoptados en las mismas.*

Con esta misma fecha se requiere a la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche el cumplimiento de lo indicado en este escrito."

Lo que se pone en conocimiento de esa Comunidad de Regantes a fin de que realicen la fusión de ambas Comunidades con la tramitación indicada.